

**ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD
DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO
EN EL GRIFO Y EN PISCINAS
DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO**

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS AÑO 2016

En Contratación

23.02.16

- 22-03-16 -J (se realizan cambios)



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
y Mujer
Salud

CLÁUSULA PRIMERA

PÁG. 2

OBJETO DEL CONTRATO

CLÁUSULA SEGUNDA

PÁG. 2

IMPORTE Y DURACIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA TERCERA

PÁG. 2

CONDICIONES TÉCNICAS

- a) Actividades a realizar
- b) Recogida de muestras
- c) Parámetros a analizar
- d) Realización de las analíticas.
- e) Entrega de los resultados
- f) Condiciones de la empresa licitadora
- g) Condiciones del Servicio
- h) Personal y medios auxiliares
- i) Requisitos, modalidades y características técnicas de las variantes
- j) Obligaciones / responsabilidades del adjudicatario

CLÁUSULA CUARTA

PÁG. 6

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
y Mujer
Salud

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en fijar las bases técnicas mínimas para la realización del servicio de control de la calidad del agua de consumo humano según lo establecido en el RD 140/2003 de 7 de febrero y del agua de las piscinas según Decreto 80/1998 de la Comunidad de Madrid.

CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El precio por muestra es de 100 euros, IVA incluido.

El importe anual de la licitación a la baja será de //6.000// euros (SEIS MIL EUROS), IVA incluido.

Precio neto/ año del contrato.....4.958,68 euros sin IVA
Precio total /año.....6.000,00 euros
IVA (21%).....1.041,32 euros

El importe **total de la licitación a la baja será de //18.000// euros** (DIECIOCHO MIL EUROS) IVA incluido.

Precio neto por 3 años de contrato14.876,04 euros sin IVA
IVA (21%).....3.123,96 euros

La duración del contrato será de 3 años, pudiéndose prorrogar de forma expresa y mutuo acuerdo por ambas partes por periodos anuales y hasta un máximo de dos prórrogas. La prórroga de este contrato quedará supeditada, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio económico de que se trate.

CLÁUSULA TERCERA.- CONDICIONES TÉCNICAS

a) Actividades a realizar

1. Establecimiento de los puntos de muestreo en función a lo señalado en la legislación referenciada en el objeto del contrato, teniendo en cuenta aquellas zonas que a juicio del Área de Salud de la Concejalía de Asuntos Sociales y Mujer, requieran una atención especial.
2. Realización de las tomas de muestras
 - ✓ Mínimo 50 muestras/año en grifo del consumidor. En todas ellas se efectuará los siguientes análisis:
 - Características organolépticas
 - Características físico-químicas
 - Agente desinfectante
 - Características microbiológicas
 - Análisis de metales
 - ✓ Mínimo 10 muestras/año de aguas recreativas y realización de analíticas según lo establecido en Decreto de la Comunidad de Madrid.

3. Emisión de informe conteniendo los resultados obtenidos en el análisis de cada una de las muestras



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
y Mujer

Salud

4. Realización de un informe trimestral sobre los resultados obtenidos.
5. Cumplimentación de los datos en el Sistema de Información de Agua de Consumo (SINAC)
6. En caso de detectar incumplimiento de los parámetros en los controles habituales se deberá programar la realización de nuevas analíticas a modo de comprobación y para verificar la solución de los problemas.

b) Recogida de muestras

1. La recogida de muestras se realizará por parte del personal de la empresa adjudicataria en las fechas e instalaciones que se indiquen por parte del Área de Salud del Ayuntamiento de Valdemoro.
2. Se recogerán un mínimo de 60 muestras, no pudiéndose realizar los viernes, salvo en caso de urgencias
3. La muestra se mantendrá refrigerada a 4° C y en oscuridad hasta el inicio de la analítica.
4. Junto a la muestra se cumplimentarán como mínimo los siguientes datos de la instalación: Nombre y lugar donde se toma la muestra, situación, datos del grifo como ubicación, materiales, fecha y hora de recogida

c) Parámetro a analizar.

La empresa controlará y analizará los siguientes parámetros del agua:

1. Características organolépticas: olor, color, sabor, turbidez
2. Características físico-químicas: Conductividad, Ph, Amonio, nitritos
3. Agente desinfectante: Cloro libre residual, Cloro libre combinado
4. Características microbiológicas: Bacterias coniformes totales, Escherichia Coli
5. Metales pesados que se indiquen en cada muestra

d) Realización de las analíticas.

1. Las analíticas se realizarán según las normas oficiales de ensayo.
2. El inicio de las mismas será en menos de 24 horas desde la toma de la muestra.

e) Entrega de los resultados.

- ✓ El plazo de entrega de resultados se establece entre los 6 y 10 días. No obstante en caso de incidencia se comunicará de forma inmediata a la Concejalía de Asuntos Sociales y Mujer, Área de Salud
- ✓ Junto a la entrega de resultados se adjuntará informe complementario a la misma donde se reflejen interpretación de resultados, observaciones, aspectos a destacar, medidas correctoras, etc.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
y Mujer
Salud

f) Condiciones de la empresa licitadora.

Las empresas licitantes deberán acreditar:

1. Que dispone de laboratorio acreditado por ENAC para la realización de los ensayos y estará inscrita en el Registro de laboratorios.
2. Que cuenta con laboratorio o usuario básico de alta en SINAC.

g) Condiciones del Servicio.

Las empresas concursantes deberán presentar Proyecto o Memoria Técnica que incluirá como mínimo:

1. Protocolo de actuación: determinación del número de puntos de muestreo, temporalización de las tomas, técnicas de toma de muestras, analíticas a realizar.
2. Sistemas de evaluación y control de las técnicas aplicadas.
3. Declaración de responsabilidad ante posibles accidentes.
4. Propuesta para realizar una campaña anual de concienciación ciudadana reflejada en todos los medios de comunicación locales



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
y Mujer

Salud

h) Personal y medios auxiliares.

Para garantizar un buen servicio y establecer mayor coordinación con el Ayuntamiento, el adjudicatario deberá contar con estructura organizativa y disposición de recursos materiales y humanos para atender el servicio por el tiempo de duración del contrato, asimismo contará con un responsable del servicio facilitando teléfonos y domicilios para su localización a cualquier hora del día y recibir las instrucciones y sugerencias hechas por la Concejalía, tomando las medidas oportunas en el plazo de 24 horas. Se mantendrá durante los doce meses del año, el equipo necesario para realizar la toma de muestras y analíticas que puedan derivar de denuncias vecinales.

Si ocurre una urgencia y esta lo requiere se deberá poner a disposición municipal todo el personal y material necesario por parte del adjudicatario para atender la emergencia.

Con una periodicidad al menos trimestral, elaborarán un informe del estado de los trabajos realizados que será visado por el técnico municipal que designe la Concejalía, el cual dará las órdenes y orientaciones para una mejor realización de la campaña y funcionamiento del servicio.

En las situaciones de urgencia el técnico municipal comunicará la situación a la empresa por teléfono, fax o correo electrónico.

i) Requisitos, modalidades y características técnicas de las variantes:

- Existirá un número de al menos 5 muestras reservadas para casos de urgencia, para lo que la empresa deberá contar con un servicio de atención inmediata.
- En caso de detectar alteraciones en los parámetros de control habituales se deberá programar la realización de nuevas analíticas para verificar la solución de los problemas

j) Obligaciones / responsabilidad adjudicatario:

Es obligación de la empresa adjudicataria el cumplimiento de la normativa existente al respecto del servicio a prestar, así como aquella relacionada con la de carácter medioambiental y sanitaria

La Empresa adjudicataria se compromete a designar permanentemente durante el tiempo del contrato a un operario para la realización de los trabajos de este servicio.

Este personal no tendrá ninguna relación jurídica ni laboral con el Ayuntamiento de Valdemoro.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Asuntos Sociales
y Mujer
Salud

CLAÚSULA CUARTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El criterio criterios que se tendrá en cuenta para valorar los proyectos presentados será el siguiente:

- Proposición económica, hasta un máximo de 100 puntos.

Mejora Oferta Económica, con una ponderación del 100 %. Se valorará hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo con el siguiente procedimiento: La valoración se efectuará asignando a la proposición económica admitida sin ofertar baja en el precio una puntuación de "0", atribuyendo a la proposición admitida que oferte la mejor baja en le precio, un total de 100 puntos. Las demás ofertas se puntuarán proporcionalmente.



Fdo.: M^a José Garrido Correas
Técnico de Salud

En Valdemoro, a 04 de febrero de 2016

V^o B^o: BEGOÑA CORTÉS RUIZ
CONCEJALA DE ASUNTOS SOCIALES Y MUJER

22 - Marzo - 16 (trán cambios)